

Ofertas de empleo público: cómo acceder a una plaza de funcionario

C. Castelló
07-04-2014

Infografía que muestra la comparación de plazas totales entre 2013 y 2014. Incluye el logo del Gobierno de España y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. El título es 'COMPARACIÓN PLAZAS TOTALES 2014-2013'. Se presenta una tabla con tres filas de datos y una fila de encabezados.

| OEP | 2013 | 2014 | INCREMENTO % |
|-------------------|-------|-------|--------------|
| NUEVAS PLAZAS | 572 | 1.211 | ↑ 212% |
| PROMOCIÓN INTERNA | 599 | 1.688 | ↑ 282% |
| TOTAL | 1.171 | 2.899 | ↑ 247% |

El Gobierno ha aprobado [la oferta de plazas en el ámbito de la Administración Pública para 2014](#), que incluye 1.211 plazas de nuevo acceso y 1.688 de promoción interna. El BOE publica hoy parte de esa **oferta de empleo**, en concreto las plazas de carácter “extraordinaria y adicional” que se convocarán para luchar contra el fraude fiscal y para la Administración Local. ¿Cómo acceder a esas plazas? Estas son algunas claves

¿Cuántas plazas se ofertarán?

El ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, [anunció el viernes que en total se convocarán 1.211](#) plazas de nuevo acceso y 1.688 de promoción interna. La oferta se estructura en un Real Decreto que incluirá la oferta ordinaria, otro Real Decreto para una oferta extraordinaria para la Agencia Tributaria y la Administración Local, más otros dos reales decretos para la oferta de la Guardia Civil y de la Policía Nacional.

A partir de ahí, en el BOE se irán publicando las convocatorias concretas de las plazas, con los requisitos específicos que se necesiten para cada una.

¿Cómo se dividen?

El Real Decreto de convocatoria ordinaria de la Oferta de Empleo Público (aún por publicar) incluye 835 nuevas plazas, de las que 734 son para la Administración General del Estado (AGE), cinco para profesores de enseñanza secundaria, 11 para funcionarios de la Administración Local, 80 para la Administración de Justicia y cinco para el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ).

Además, esa convocatoria ordinaria recoge 1.688 plazas de promoción interna, con 1.538 para la AGE, 70 para funcionarios de la Administración Local y 80 para Justicia.

El BOE sí ha publicado ya el [Real Decreto Ley para la oferta de empleo adicional](#) que busca reforzar la Agencia Tributaria (AEAT) en la lucha contra el fraude, con 166 plazas, y la Administración Local para responder a la reforma prevista en este ámbito, con otras 210.

¿Cómo se dividen las plazas para la Agencia Tributaria?

El BOE plantea una oferta de 166 plazas complementarias en cuerpos adscritos a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria: 12 para el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, 150 en el Cuerpo Técnico de Hacienda y cuatro en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

¿Y para la Administración Local?

Se autoriza, adicionalmente a la tasa de reposición prevista, 210 plazas en la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

El BOE señala que en las convocatorias que se realicen para las plazas que ahora se autorizan, se especificarán las subescalas que correspondan.

¿Cómo se puede acceder?

Para poder acceder al Empleo Público es necesario superar las diferentes pruebas selectivas u oposiciones. En cada convocatoria concreta que se vaya publicando en el BOE se especifican requisitos, pruebas y trámites a seguir.

En general, para presentarse a estas pruebas hay que rellenar la solicitud de inscripción y presentarla, entre otros posibles registros, a través del Registro Telemático del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas o en el Registro del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) o en los Registros de Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

¿Cuál es el modelo de solicitud y cómo se puede obtener?

El modelo de solicitud es el denominado "modelo 790". Éste se puede obtener de forma gratuita en la página web del [Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas](#) y en el [INAP](#).

¿Cuándo se presenta la solicitud?

El plazo de presentación de la solicitud será de 20 días naturales a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado

¿Hay pagar las tasas?

Con carácter general sí hay que pagar la tasa de derechos de examen. Están exentas del pago de esta tasa las personas con un grado de minusvalía igual o superior al 33% y demandantes de empleo durante al menos un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Los miembros de familias numerosas tienen descuento.

¿Qué documentación hay que presentar con la solicitud?

Con carácter general sólo hay que presentar el modelo de solicitud cumplimentado y con el pago de la tasa previamente realizado. Los certificados de las titulaciones y otra documentación que se pida en cada convocatoria concreta se entregarán una vez que se haya superado el proceso selectivo inicial.